



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 174-2023**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en dos (2) pisos, en el inmueble con nomenclatura urbana C 31A 15 41 Ubicado en el Barrio El Edén del municipio de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-0354, expedida a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), por **ANGELICA MARIA FLOREZ JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55220128, actuando en calidad de apoderada de **TERESITA DEL ROSARIO DIAZ NARANJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.970.124.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **ANGELICA MARIA FLOREZ JIMENEZ**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a

Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería